

## ANEXO II

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas que se detallan en el presente serán desestimadas sin reclamo alguno.

### CONDICIONES GENERALES

1. Se deja constancia que las diferencias que pudieran surgir entre las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y la DESCRIPCIÓN DEL CATALOGO ONC, se deberá tomar con carácter de excluyente lo requerido en este Anexo.
2. La cotización debe hacerse por cantidades netas y libres de envases y de gastos de embalaje.
3. El precio comprenderá el total del material solicitado, todo concepto que pudiera gravar esta operación (impuestos, comisiones, etc.) e incluido gastos de entrega.
4. Los materiales se entregarán en su envase original utilizado y rotulado por el fabricante cerrado y con fajas de seguridad, aptos para manipuleo y transporte por diferentes medios.
5. Estado del material: el material debe ser legítimo, homologado, nuevo, de fábrica y sin uso, en perfecto estado de mantenimiento y conservación. A los efectos de lograr uniformidad, se tendrá en cuenta especialmente que los efectos sean del mismo lote, material, color y tono.
6. No se consideraran las ofertas de material o productos de marca alternativa, de uso alternativo, de segunda o los denominados "blemish" (con manchas o defectos).
7. Las ofertas serán tenidas en cuenta si cumplen con la similitud de las figuras descriptivas de este anexo, en calidad, forma, color y característica.
8. Los oferentes indicarán "INDEFECTIBLEMENTE" en cada caso la marca, modelo y origen de los efectos cotizados para cada renglón, el cual será especialmente tenido en cuenta al momento de la evaluación de las ofertas.
9. Al momento de la apertura deberán presentar Documentación que acredite la calidad y certificaciones del material: los oferentes deberán indicar en forma concreta, precisa e impresa o manuscrita en la cotización que presenten, las marcas, tipificación y/ ó código del producto ofrecido, las cuales serán tenidas en cuenta al momento de la evaluación de las ofertas.
10. Deberán presentar obligatoriamente junto a la oferta información técnica de los PRODUCTOS COTIZADOS (fichas, manuales, folletos- si es un folleto múltiple deberá estar resaltado/ marcado el que correspondiere a la oferta etc.), los mismos serán necesarios para la evaluación de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y considerados en la recepción de los mismos. NO ES DE APLICACIÓN.
11. Los adjudicatarios deberán considerar para los materiales o servicios la entrega del correspondiente Manual de instrucciones de operación y/ o uso, Manual de mantenimiento, Bolsa de herramientas/ accesorios/ repuestos provistos por el fabricante, como así también una guía de Servicios Oficiales donde conste Razón Social, Dirección, Teléfono, Pagina Web y Correo Electrónico en la zona de Punta Alta/ Bahía Blanca. Los mismos serán tenidos en cuenta en la evaluación de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y considerados en la recepción de los mismos. NO ES DE APLICACIÓN.

### CONDICIONES PARTICULARES

- A. ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE RUBROS DE INDUMENTARIA (PREVISTOS EN EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN MD 1616 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2007): cuando la cotización exceda la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.00), deberá presentar con su oferta, en la fecha de apertura, el Certificado o constancia de adhesión al "PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN DE COMPROMISO SOCIAL COMPARTIDO PARA EMPRESAS DE INDUMENTARIA", vigente, extendido por el INSTITUTO DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI) -Resolución y Anexo precitados-,

como también, que por resultar esencial el cumplimiento de dicho recaudo, serán desestimadas -como inadmisibles- las ofertas que lo incumplan en la fecha de apertura (artículo 66, inciso “j”, del Anexo al Decreto N° 1030/16). NO ES DE APLICACIÓN.

- B. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE FABRICANTES, REPARADORES Y RECARGADORES DE EXTINTORES (MATAFUEGOS) Y EQUIPOS CONTRA INCENDIOS. “INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE FABRICANTES, REPARADORES Y RECARGADORES DE EXTINTORES (MATAFUEGOS) Y EQUIPOS CONTRA INCENDIOS: Constituirá un requisito esencial para los oferentes que participen del procedimiento de selección de co-contratantes al que se aplicará el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares -sin perjuicio de los demás de índole similar que son establecidos en este pliego-, el de acreditar, con su oferta, en la fecha de apertura del procedimiento de selección mencionado -agregando las constancias documentales correspondientes a su oferta-, que se encuentran inscriptos en el Registro de Fabricantes, Reparadores y Recargadores de Extintores (matafuegos) y equipos contra incendio. El incumplimiento del recaudo esencial específico precitado que se establece en esta cláusula, en la indicada fecha de apertura, determinará la desestimación -por inadmisibles-, de la respectiva oferta (artículo 66, inciso “j”, del Anexo al Decreto N° 1030/16)”. NO ES DE APLICACIÓN.
- C. INTERVENCIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (ONTI): De conformidad al suministro (obtención de bienes / proyectos informáticos), para cuya concreción se convoca a presentar ofertas en el procedimiento de selección de co-contratantes al que resulta aplicable este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y, también, a lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Procedimiento aprobado por la Disposición ONC N° 62-E/16 y demás normativa específica que rige el suministro en favor del Estado Nacional de bienes / Sistemas Informáticos, la ARMADA en forma previa a la autorización del trámite del indicado procedimiento solicitó la intervención de la OFICINA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (ONTI) , a fin de que se expida en la cuestión, incorporando, la respuesta producida a las constancias que conforman el procedimiento que aquí se substancia”. NO ES DE APLICACIÓN.
- D. CLAUSULA PARTICULAR DE CATALOGACION DE BIENES DE USO: Para el caso particular de compras de bienes de uso (inciso 4) y a fin de llevar a cabo el programa de catalogación de materiales para la defensa, el o los oferente/s que resulte/n adjudicatario/s deberán coordinar con el organismo receptor, el aporte de los datos que se detallan a continuación, antes de la provisión del /los materiales objeto de la contratación: NO ES DE APLICACIÓN.
1. Razón social (nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, página de internet) del fabricante del producto ofertado. Fabricante: es el que concibe y produce un artículo.
  2. Identificación registrada y utilizada por el fabricante del/los productos ofertado/s, número de referencia (número de parte, número de catálogo, códigos de barras), en caso de asignarle el proveedor un número propio al artículo ofertado, informará también del mismo.
  3. Marca y/o modelo del producto ofertado.
  4. Características técnicas y funcionales del artículo ofertado (descripción).
  5. Si el producto ofertado cumple normas nacionales e internacionales deberá indicar las mismas.

Adjuntar obligatoriamente completo el Apéndice 1 al presente Anexo II. (Debe ser uno para cada renglón cotizado).

Los datos técnicos solicitados serán utilizados exclusivamente para el programa de catalogación y serán resguardados de conformidad con lo dispuesto por la Ley 25.326 que obliga a observar la debida reserva de los datos a los que se hayan accedido.

- E. GARANTÍA TÉCNICA: Con su oferta, a la fecha de apertura del procedimiento de selección de co-contratantes al que se aplicará el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los oferentes deberán acompañar la respectiva garantía técnica -debidamente rubricada-, en la que indicarán, expresamente, el plazo -no inferior a DOCE (12) meses, contados desde la fecha en que se produzca la Conformidad de la Recepción (Recepción Definitiva) por la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios interviniente de la ARMADA del bien cuyo suministro se recepcione en forma definitiva / del servicio recibido, durante el cual, de resultar adjudicatarios, subsanarán -a su exclusiva costa-, las deficiencias, falencias -de cualquier especie-, que al solo juicio de la ARMADA evidencie dicho bien / servicio, cuando dichas falencias, deficiencias, le sean comunicadas por la ARMADA a través de un medio fehaciente.

En el caso en que los oferentes omitan acompañar con su oferta, en la fecha de apertura, la garantía técnica que se prevé en esta cláusula, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la ARMADA interviniente en el

respectivo procedimiento de selección de co-contratantes, los intimará, al efecto de que en el plazo de CINCO (5) días hábiles contados desde la fecha en que reciban la respectiva intimación subsanen el citado incumplimiento. Una vez extinguido el plazo precitado, de subsistir la omisión, la oferta incumplientes será desestimada como inadmisibles (artículo 67, inciso “j”, del Anexo que integra el Decreto N° 1030/16). NO ES DE APLICACIÓN.

F. Además de lo anteriormente especificado deberá considerar lo siguiente:

REGLON N°	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	LIMPIADOR CREMOSO BLANCO USO GRIFERIAS, ACERO INOXIDABLE, SANITARIOS, PORCELANAS, ETC. PRESENTACION ENVASE PLASTICO DESCARTABLE X 750 CC	UN	1000
2	CERA LIQUIDA PARA MADERA TIPO BLEM X 1 LITRO	UN	500
3	LIMPIADORES TIPO DETERGENTE - MULTIUSO- PRESENTACION BIDON PLASTICO DESCARTABLE X 5 LTS	UN	2000
4	LIMPIADORES; TIPO: LIMPIAVIDRIOS, PRESENTACION: ENVASE X 500 CM3	UN	450
5	ESPONJAS CON FIBRA VERDE/ NARANJA - USO MULTIUSO - APTA PARA TEFLON Y CRISTAL - FORMA RECTANGULAR - LARGO X ANCHO X ALTO; 10 CM X 6 CM X 2,5 CM APROX-	UN	300
6	SECADORES DE GOMA/ ESCURRIDOR LARGO 40 Cm- ALMA DE ACERO COLOR NEGRO, BLANCO O ROJO	UN	500
7	LIMPIADOR Y DESINFECTANTE CONCENTRADO PARA PISOS FRAGANCIAS PINO, MARINA, LAVANDA, FLORAL Y/ O LIMÓN. PRESENTACIÓN BIDONES DESCARTABLES DE 1 LITRO	UN	1400
8	PAPEL HIGIÉNICO EXTRA BLANCO ELEGANTE 48 ROLLOS X 30 MTS DOBLE HOJA (COTIZAR POR BOLSON)	UN	1200
9	GUANTES P/LIMPIEZA- MATERIAL LATEX- MÁXIMA RESISTENCIA- CALCE ANATÓMICO- EXTERIOR SATINADO- TODOS LOS TALLES	UN	500
10	LAVANDINA CONCENTRADA BIDON X 5 LTS 60 GR./CLORO X LITRO- PRESENTACION BIDON PLASTICO DESCARTABLE POR 5 LTS.	UN	2300
11	PALO DE ESCOBA CABO DE MADERA C/ ROSCA 1,30 MTS	UN	500
12	TRAPOS DE PISO DIMENSION 50 CM X 60 Cm- COLOR BLANCO	UN	1000
13	ELEM. P/LIMPIEZA SANITARIOS; TIPO: PASTILLA DESODORANTE, PRESENTACION: UNIDAD	UN	1000
14	DESODORANTE DE AMBIENTE 360CC (FRAGANCIAS VARIAS)	UN	800
15	FRANELAS; DIMENSION: 40 X 50 Cm	UN	450
16	BOLSAS DE RESIDUOS- MATERIAL POLIPROPILENO- REFORZADAS- TIPO CONSORCIO- ESPESOR 60Mn- DIMENSION 100 X 120cm - PRESENTACION UNIDAD	UN	8000
17	CEPILLOS; TIPO: ESCOBILLON INDUSTRIAL, MATERIAL: PVC	UN	300
18	BOLSAS DE RESIDUOS NEGRAS PRE- CORTADAS- REFORZADAS- MEDIDAS: 45 X 60 CM- PRESENTACIÓN: ROLLO X 30 UNIDADES.	UN	1000
19	TRAPO REJILLA- ALGODÓN- MEDIDAS APROX. MINIMAS 44 CM X 58CM.	UN	1200

**Detalle de la prestación:** Los indicados en el presente Anexo y particularmente lo detallado en el punto precedente.

**Calidad:** Las indicadas en el presente Anexo y particularmente lo detallado en el punto precedente.

**Tolerancia:** Indicar la existencia de tolerancias. No es de aplicación.

**Muestra:** ES DE APLICACION

Los oferentes deberán presentarlas hasta 72 Hs. antes del Acto de Apertura en la UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS- DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTOS- AREA MAQUINAS- ESCUELA DE TECNICAS Y TACTICAS NAVALES- BASE NAVAL PUERTO BELGRANO previa coordinación de entrega con el Jefe del Departamento Abastecimientos

Capitán de Corbeta Sebastián Javier HEREDIA - Teléfono: 02932- 15511724, deberán ser acompañadas del remito que acredite la entrega de las mismas, indicando en forma visible:

- Los datos del procedimiento de selección al que correspondan.
- Fecha y hora de apertura
- La identificación del oferente.
- Renglón al que pertenece la muestra.

Los oferentes deberán considerar que las muestras correspondientes a los renglones adjudicados quedarán en poder de la ARMADA para ser cotejadas con la prestación que efectivice oportunamente el co- contratante adjudicado y una vez cumplido el contrato, se encontrarán a disposición del último por el plazo de DOS (2) meses contado desde la fecha de concreción de la última Conformidad de la Recepción (Recepción Definitiva), transcurrido el cual, de no procederse a su retiro, dichas muestras se incorporarán en propiedad a la ARMADA sin cargo de ninguna especie.

Los oferentes deberán considerar que las muestras presentadas por los oferentes que no resulten adjudicatarios quedarán a su disposición para su retiro hasta QUINCE (15) DIAS después de la fecha en que les sea comunicado el acto administrativo de finalización del procedimiento de selección de co- contratantes tramitado, transcurrido el cual, sin que se efectivice su retiro, se incorporarán en propiedad a la ARMADA sin cargo de ninguna índole.

Los oferentes deberán considerar que en todos los casos en que las muestras pasen -sin cargo-, en propiedad a la ARMADA, ésta resultará facultada a disponer su destino.

Los oferentes deberán considerar que cuando los oferentes no tengan la intención de retirar las muestras que presenten, deberán hacer constar dicha decisión en su oferta, a la fecha de apertura, manifestando que las muestras son "sin cargo", situación que de producirse, determinará que las respectivas muestras se incorporen en propiedad a la ARMADA -sin necesidad de que se cumplan los plazos mencionados en los incisos 1 y 2 de este Punto 5 (artículo 33 del Anexo que integra el Manual de Procedimiento aprobado por la Disposición ONC N° 62-E/16).

Los oferentes deberán considerar que por incumplimiento de lo expuesto, será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación. (Inc. d) del artículo 66- CAUSALES DE DESESTIMACION NO SUBSANABLES- Decreto 1030/16).

**Visita:** No es de aplicación

**Muestras patrón:** No es de aplicación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego Especificaciones Tecnicas**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO II - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - LIMPIEZA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.